

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2021-9-1-0000150

Montevideo, 14 ABR 2021

AyR 139/21

AA/ze

VISTO: el Llamado a Concurso de Precios N° 3/2021 convocado para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación del rubro aire acondicionado para esta Secretaría de Estado;

RESULTANDO: I) que el mismo fue autorizado por Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 50/21, de fecha 12 de febrero de 2021, por la que asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos, se fijó la fecha de apertura y se integró la Comisión Asesora de Adjudicaciones, prorrogándose la fecha de apertura de las ofertas por Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 73/21, de fecha 23 de febrero de 2021;

II) que el 26 de febrero de 2021, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas, habiéndose presentado los siguientes oferentes: 1) Biclima S.R.L.; 2) Bondiuk Andreoli Mario Arturo; 3) De León Conde Roberto Gabriel; 4) Dobarro y Pichel S.A.; 5) Ing. Ulises Puig y Cia S.A.; 6) Kostel S.A.; y 7) Varinter Sociedad Anónima;

CONSIDERANDO: que la Comisión Asesora de Adjudicaciones formuló cuadro comparativo de las ofertas presentadas por las empresas que cumplieron con los requisitos y condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos y sugirió adjudicar el objeto del presente llamado a la empresa Ing. Ulises Puig y Cia S.A., por un precio total de \$ 409.920 (pesos uruguayos cuatrocientos nueve mil novecientos veinte) I.V.A incluido, por el plazo de un (1) año;

ATENTO: a lo expresado, a lo establecido en el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad Financiera (TOCAF) y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría;

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

- 1) Adjudicase el objeto del Llamado a Concurso de Precios N° 3/2021 convocado para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación del rubro aire acondicionado para esta Secretaría de Estado, a la empresa Ing. Ulises Puig y Cia S.A., por un precio total de \$ 409.920 (pesos uruguayos cuatrocientos nueve mil novecientos veinte) I.V.A incluido, por el plazo de un (1) año.
- 2) Atiéndase la erogación resultante con cargo a las asignaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 001, Financiación 1.1, Rentas Generales, habiéndose realizado la afectación previa correspondiente con el número 182.
- 3) La presente Resolución quedará ad-referendum de la intervención por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante este Ministerio.
- 4) Remítase por su orden a las Auditorías de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas destacadas ante este Ministerio.
- 5) Cumplido, pase al Área Planificación y Gestión Financiero Contable y a la División Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales para proseguir la tramitación.


GERMAN CARDOSO FERREIRA
MINISTRO
Ministerio de Turismo